

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

## ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación  
Servicio de Recursos Humanos

Fecha: en la fecha de la firma

Mediante Decreto número 3307/2021 del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 13 de mayo de 2021, se resolvió lo siguiente:

"Visto el expediente relativo al proceso selectivo, para la provisión, mediante oposición libre, de 41 plazas de Policías Locales, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C y Subgrupo C1, y resultando:

**Primero.-** La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2018, modificado el 19 de febrero, el 12 de marzo y el 2 de julio de 2019, aprobó la convocatoria y las bases del proceso selectivo para la provisión de veinte plazas de Policía Local, resultando publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de 19 de julio de 2019.

Con fecha 20 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna acordó subsanar las antedichas bases y abrir un nuevo plazo de presentación de instancias finalizado el 1 de febrero de 2021. Además el número total de plazas a convocar asciende a 41 de conformidad con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132 e fecha 2 de noviembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 231 de fecha 11 de noviembre de 2020 y en el Boletín Oficial del Estado nº 335 de fecha 24 de diciembre de 2020 y en el nº 341 de fecha 31 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Mediante Resolución de 1 de junio de 2020, la Dirección General de la función Pública designó como vocal y suplente:

- Vocal Titular: doña Rita Herrera Almenara, funcionaria de carrera de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Vocal Suplente: doña Ana Isabel Hernández Pineda, funcionaria de carrera del Instituto Canario de Administración Pública.

**Tercero.-** Con fecha de 15 de agosto de 2020, el Director General de Seguridad y Emergencias designó como vocales y suplentes:

- Vocal Titular: don Rodolfo Méndez Afonso, Subinspector Jefe de la Policía Local de la Guancha.
- Vocal Suplente: don Eliseo González Rodríguez, Oficial de la Policía Local de Candelaria.
- Vocal Titular: doña Ángeles Martínez Ferrandíz, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.
- Vocal Suplente: doña M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez González, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.

<b>Firmado por:</b>	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - Jefe/A de Sección <a href="#">Ver firma</a> CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejala <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-06-2021 13:16:27 Fecha: 15-06-2021 14:33:18	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2021-018367	Fecha: 16-06-2021 09:08	
Nº expediente administrativo: 2018-001180 Código Seguro de Verificación (CSV): BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2021 09:09:37 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 09:38:05	

**Cuarto.-** Asimismo se incorpora al expediente propuesta para la designación de los siguientes miembros:

Presidencia.-

- Titular: don Javier de la Cruz Aguilar, Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos.
- Suplente: doña Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.

Vocal y Secretario:

- Titular: don Ernesto J. Padrón Herrera, Secretario Técnico Accidental.
- Suplente: doña Segunda del Castillo Pérez, Jefa de Servicio de Cultura.

**Quinto.-** En la base séptima de la convocatoria se regula la composición del tribunal calificador del proceso selectivo.

**Sexto.-** De conformidad con la Base 7.1.3 de la convocatoria, la designación de los/as funcionarios/as que compondrán el tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la Web municipal.

**Séptimo.-** Es de aplicación lo preceptuado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en cuanto a las causas de abstención y recusación.

Las personas participantes en el procedimiento selectivo podrán recusar a cada miembro del Tribunal y a sus Asesores especialistas cuando juzguen que concurren alguna o varias de las circunstancias señaladas en la base 6.4 siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público citada anteriormente.


**Octavo.-** Si bien la competencia en materia de Recursos Humanos consta atribuida al Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Presidencia, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, la misma, también puede ser avocada por el Sr. Alcalde Presidente conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece:

*"Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente."*

**Noveno.-** En cuanto a la función de dictar bandos, decretos e instrucciones es de aplicación el artículo 124. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el informe de Seguridad Ciudadana, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia en materia de Recursos Humanos para la designación de los miembros titulares y suplentes que han de componer el tribunal calificador en el procedimiento de selección para la provisión de 41 plazas de policías locales.

<b>Firmado por:</b>	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - Jefe/A de Sección CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejala	Fecha: 15-06-2021 13:16:27 Fecha: 15-06-2021 14:33:18	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2021-018367	Fecha: 16-06-2021 09:08	
Nº expediente administrativo: 2018-001180 Código Seguro de Verificación (CSV): BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2021 09:09:37	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 09:38:05	

**SEGUNDO.-** Designar a los siguientes miembros titulares y suplentes que han de componer el Tribunal Calificador en el procedimiento de selección para la provisión, mediante oposición libre, de 41 plazas de Policías Locales, pertenecientes a la Escala de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C y Subgrupo C1:

**PRESIDENTE:**

- Titular: don Javier de la Cruz Aguilar, Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos de este Excmo. Ayuntamiento.
- Suplente: doña Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica de este Excmo. Ayuntamiento.

**VOCALES:**

- Titular: doña Rita Herrera Almenara, funcionaria de carrera de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Suplente: doña Ana Isabel Hernández Pineda, funcionaria de carrera del Instituto Canario de Administración Pública.
  
- Titular: don Rodolfo Méndez Afonso, Subinspector Jefe de la Policía Local de la Guancha.
- Suplente: don Eliseo González Rodríguez, Oficial de la Policía Local de Candelaria.
  
- Titular: doña Ángeles Martínez Ferrandíz, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.
- Suplente: doña M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez González, Subinspectora del Cuerpo de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife.
  
- Titular: don Ernesto J. Padrón Herrera, Secretario Técnico Accidental de este Excmo. Ayuntamiento.
- Suplente: doña Segunda del Castillo Pérez, Jefa de Servicio de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento.

**SECRETARIO:**


Recaerá en uno de los funcionarios designados que tendrá derecho a voz y voto.

**TERCERO.-** Hacer pública la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Concejala Delegada de Mercados y Presidencia  
(Decretos nº2987/2020, de 8 de mayo;  
nº 7150/2020, de 16 de octubre y 4763/2021, de 14 de mayo ).

Fdo. Carla Cabrera Teixeira

<b>Firmado por:</b>	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - Jefe/A de Sección CABRERA TEIXEIRA CARLA - Concejala	Fecha: 15-06-2021 13:16:27 Fecha: 15-06-2021 14:33:18	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2021-018367	Fecha: 16-06-2021 09:08	
Nº expediente administrativo: 2018-001180 Código Seguro de Verificación (CSV): BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/BAB65088ED32FDE0928A06F9FC2298E1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2021 09:09:37	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2021 09:38:05	